



RADICADO No. 2020-00061-00

Bucaramanga, 11 de junio de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciocho (18) de junio del dos mil veintiuno (2021).



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria



RADICADO No. 2020-00338-00

Bucaramanga, 11 de junio de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante y la parte demandada, se corre traslado a los sujetos procesales por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciocho (18) de junio del dos mil veintiuno (2021).



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria